

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 252904003002-2014-00412 00

Tipo de Proceso: Ejecutivo C.S.

Instancia: Única

En atención a lo solicitado en escrito que antecede, este Despacho reconoce personería para actuar al Dr. BRAYAN ALFAIR CARDONA ACOSTA como apoderado del demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

En ese sentido, se tiene por revocado el poder que en su oportunidad el demandante le confirió al abogado CESAR AUGUSTO ALZATE ZAMBRANO.

**NOTIFÍQUESE** 

3022

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. \_\_\_\_\_ fijado en la Secretaría a la hora de las 8:00 a.m., hoy 12 de mayo de 2021.

LILIANA ANDREA RUEDA SALVADOR Secretaria